



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL JALISCO.
COMISIÓN ESTATAL DE JUSTICIA PARTIDARIA.**

Con fundamento en los artículos 243, 244, fracción II, y 245 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como en los artículos 10 Fracción IV, 171, 172, 173, 174, fracción II, 175, 177, 178, y 179 del Código de Justicia Partidaria, se emite la siguiente

CONVOCATORIA

A todos los Militantes, Cuadros o Dirigentes del Partido, a proponer candidatos para el otorgamiento de las siguientes distinciones al Mérito partidario:

**Medalla Silvano Barba González al Mérito Militante
Medalla Guillermo Cosío Vidaurri al Mérito por Lealtad Partidista
Reconocimiento al Mérito del Dirigente Estatal
Reconocimiento al Mérito del Dirigente Municipal
Reconocimiento al Mérito del Dirigente Seccional
Reconocimiento al Mérito Femenil
Reconocimiento al Mérito Juvenil**

La convocatoria se sujetará a las siguientes



Jalisco

B A S E S:

PRIMERA. Solo podrán ser propuestos para recibir los reconocimientos, los militantes, cuadros o dirigentes del Partido Revolucionario Institucional que se encuentren en pleno goce de sus derechos partidarios.

SEGUNDA. La propuesta deberá ser presentada ante la Secretaría Técnica del Consejo Político Estatal en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas de lunes a viernes, a partir de la presente publicación y hasta el día 31 treinta y uno de enero del año 2025 dos mil veinticinco, en la oficina ubicada en el segundo piso de Calzada del Campesino 222, Colonia Moderna, en Guadalajara, Jalisco, y deberá cumplir los siguientes requisitos:

- I. Presentarse por escrito en tiempo y forma;**
- II. Señalar los motivos que acreditan el merecimiento;**
- III. Entregar la documentación que avale la propuesta de referencia; y**
- IV. Ajustarse a los términos de la convocatoria expedida.**

TERCERA. Los documentos que avalen la participación partidaria y méritos realizados del candidato propuesto, deberán ser presentados **en original o en copia certificada.**



Jalisco

CUARTA. La propuesta contendrá el nombre y firma autógrafa de los militantes, cuadros o dirigentes que presenten la candidatura correspondiente, quienes deberán acreditar su militancia con el documento respectivo. En ningún caso podrán otorgarse estas distinciones a gobernantes o funcionarios públicos en ejercicio y/o personas anteriormente galardonadas.

QUINTA. El día martes 28 veintiocho de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, la Comisión Estatal de Justicia Partidaria, por acuerdo mayoritario de sus integrantes y durante la sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero, emitirá el dictamen que apruebe la entrega de los reconocimientos, tomando en consideración la antigüedad y permanencia en las filas del partido, el acatamiento y defensa a los principios y documentos básicos del partido, la constancia, perseverancia y tenacidad de las tareas encomendadas por el partido, así como la eficiencia y el desempeño sobresaliente en los cargos, tareas o comisiones conferidas por el partido, dictamen el cual será notificado al Presidente del Comité Directivo Estatal para la organización del evento respectivo.

SEXTA. La entrega de los reconocimientos se hará en el lugar, día y hora que se determine, conforme al programa que oportunamente deberá darse a conocer, sin que dicha entrega pueda ser en fecha posterior al día 04 cuatro de marzo del año 2025 dos mil veinticinco.



Jalisco

SÉPTIMA. La presente convocatoria se emite en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 01 uno de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

OCTAVA. Los casos no previstos serán resueltos por los integrantes de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional en Jalisco.

ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
GUADALAJARA, JALISCO, A 01 DE DICIEMBRE DE 2024.

Mtra. Laura Lorena Haro Ramírez.
Presidenta del Comité Directivo
Estatad del P.R.I. en Jalisco.

Lic. José Eduardo Castañeda Mendoza.
Presidente de la Comisión Estatal de
Justicia Partidaria del P.R.I. en Jalisco